



Notificación personal Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

| Con fecha 04 de mayo de 2020, siendo las horas, procedí a notifical |
|--|
| personalmente al representante legal de Productora Siglo 21 Limitada, R.U.T. N° 76.850.941-7 |
| titular del establecimiento "Discoteque Karma", en mi calidad de funcionaria de la Superintendencia |
| del Medio Ambiente, en dependencias de la Oficina Regional de Aysén de esta Superintendencia |
| ubicada en calle 21 de Mayo N° 702, comuna de Coyhaique, Región de Aysén, de la Resolución |
| Exenta N° 1/Rol D-032-2020, de fecha 27 de marzo de 2020, correspondiente al procedimiento ROI |
| D-032-2020. |
| |
| Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución mencionada, se entrega a |
| , quien acepta conforme dejando constancia de aquello |
| con su firma, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 |
| y en consideración a la actual situación sanitaria que aqueja al país producto del coronavirus (Covid |
| 19), así como el funcionamiento limitado de Correos de Chile en la actualidad, que ha significado ur |
| retardo en la notificación del titular mediante la carta certificada que fuera previamente |
| despachada, y la cual aún no ha sido entregada y que en vista de esta notificación, carece de valor. |
| |
| |
| |
| |

R.U.N.:

Consueto Roga Barría Funcionaria Oficina Regional de Aysén Superintendencia del Medio Ambiente